

Año de 1811 y  
1812.

Mescales



Tecnológico  
de Monterrey



*Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*



Tecnológico  
de Monterrey



Se nos ha comunicado p. esta intend.  
debe <sup>comisionar</sup> ~~comisionar~~ en ese R. la Plaza  
de Admon. de Vinos Mercaderes; y teniendo  
noticia de q. deso al. Encargado en  
esta Plaza el Admon. q. lo es <sup>de Vinos y</sup> ~~de Vinos y~~  
en Alcabalas D. Tomas Carmona, no  
ha parecido conveniente q. siga  
V. en el mismo Encargo hasta  
nueva provid. <sup>de Vinos y</sup> ~~de Vinos y~~ <sup>de Vinos y</sup>  
cuentas respectivas en ese Ramo,  
mandando a esta R. casa por  
cuenta de V. los productos; como  
asi mismo 636 p. \$a. que debe  
cobrar a D. Pablo Macias, como  
existente en su poder, segun se  
nos ha ~~comunicado~~ participado.

Sin embargo de q. <sup>cada 6</sup> ~~de Vinos y~~ <sup>de Vinos y</sup>  
~~salvante~~ debe V. enterar en  
esta Plaza los prod. de aqui Vamo  
<sup>se hace preciso</sup> ~~de Vinos y~~ <sup>de Vinos y</sup>  
debe present ~~de Vinos y~~ un fiador  
q. quede a todas las resultas



en la responsabilidad en, mientras  
se organiza todo lo respectivo a la  
M. Hda. que son enemigos los Yung<sup>te</sup>.  
no han tratamos

Día 6<sup>a</sup> Ab. 9. de 1871.



Tecnológico  
de Monterrey

H. J. Juan Manuel Padilla.



In Oficio de 2 del corr.<sup>te</sup>  
me dice el Sr. Ymard.  
de Exericio y de esta  
Sr. D. Juan. Rendón

entre otras cosas: que  
mando de la facultad  
que me delega, como  
encargado interinam.<sup>te</sup>  
de la misma Ymard.

proceda a los nombra-  
miento de Administrado-  
res y demas dependientes  
de N. Haz. que han  
de ocupar aquellos  
destinos en Sierra



Tecnológico  
de Monterrey





Tecnológico  
de Monterrey



Contextando al Oficio de A. de A. del con. <sup>ter</sup> debem<sup>os</sup>  
exponerle, q<sup>e</sup> en virtud de q<sup>e</sup> d. Fran. Calderon q<sup>e</sup>  
se halla au<sup>te</sup> ei el adm. <sup>r</sup>propriet<sup>e</sup> de la <sup>ta</sup> jurisd<sup>ic</sup>  
mercader en esta capital y q<sup>e</sup> como en  
encarg<sup>o</sup> manesca este ramo con nra. tacito<sup>a</sup>  
aprov<sup>o</sup>, como assi mismo q<sup>e</sup> d. Calderon es  
respons<sup>o</sup> a qualq<sup>u</sup> falta q<sup>e</sup> haya en los es.  
torces de la comprehension del caso q<sup>e</sup> ad-  
ministr<sup>o</sup>, p<sup>er</sup> assi lo tiene afianzado aquel,  
de lo luego no necesita <sup>una</sup> aprovacion p<sup>er</sup>  
lo nombram<sup>o</sup>. <sup>tos</sup> sus <sup>tos</sup> q<sup>e</sup> manesca en Xerez  
villan. ni otros lugares q<sup>e</sup> dependan de esta  
A. de A. p<sup>er</sup> ei de su responsabilidad  
qualq<sup>u</sup> mala venay. q<sup>e</sup> d. d. ramo de  
vino mercader se experimente en ~~esta~~  
estafas y demas paridos q<sup>e</sup> le estan aq<sup>u</sup>e.

J. que  
de  
D. Jaco.



14 Junio 1811 =

Don  
S. J. Miguel S. Cruz  
de  
encarg. Ma. Adm. de

Vino Mercaderes



Tecnológico  
de Monterrey



Con fha 9. de Abril prox. pasamos  
á D.<sup>o</sup> Juan Estan. Padilla el ofiz. sig.

Aquí el oficio.

En Cuya virtud <sup>procederá.</sup> ~~se servirá~~ un en  
obsequio del mejor servicio al  
Rey á evigilar la contestacion á  
Padilla, encargándole la pronta  
remisión de los productos de la Renta  
y q. arie si quiesca continuar con  
el encargo, interin de Xegre el  
Admon. D.<sup>o</sup> Juan Carrona, Gra.  
de lo contrario dicar la provid.<sup>a</sup>  
que convenga.

D. H. Lacar. Julio 18 de 1811.

Fr. Ludo. a Sing.



1871

Cor. for the ...  
to the ...

...  
...

...

...

...



Tecnológico  
de Monterrey



Con motivo del fallecimiento  
de D<sup>o</sup> Juan Antonio Veler,  
y emigracion de D<sup>o</sup> Pedro Veler,  
han quedado los fidejatos de  
Mescales de las Villas de Nere,  
y Nueva, enteramente aban-  
donados, de suerte que son



mucho los perjuicios que  
en experimentando la  
terra de que actualmen-  
te estoy encargado, y para  
evitarlos en lo posible, he re-  
suelto nombrar para el de  
Nere a D<sup>o</sup> Juan Veler, y  
para el de Villanueva a  
D<sup>o</sup> Jado Villaseñor sujeto  
de acreditada conducta, lo



que participo a Dios a efectos  
de que se sirvan de su  
si le parece oportuna en  
providencia, para con su  
Anuencia, darlos propue-  
tos en sus respectivos nombramientos.

Dios que así me asista.  
Carrizavilla Junio 12 de 1811.



Tecnológico  
de Monterrey

Don Manuel Santa  
Cruz

Don Manuel de Santa Cruz  
de esta Terrenencia



Se Un Recibo q existe en  
mi poder tra. 25 de Febrero  
del presente año scilicet  
a Vm. 409 de la Cauda  
les de Sr. Har. qui por  
Tecnológico Adm. D. Pedro  
de Monterrey y en  
esta virtud Suplico a Vm.  
servir a poner a D. Cantida  
en poder de D. Juan Man.  
Gardilla Adm. de ella, puen  
obtiendolo tendido a este Sr.  
las Inventas le manifieste el  
Recibo Relacionado p. q. me  
lo pusiere en data y dire  
que el no tiene aditio



Tecnológico  
de Monterrey



mande pervivir lo Reales  
Dijo Guardado como m.  
Sierra de Hino 27 de Julio  
de 1811  
Ablo Masias  
~~272~~

En contextacion de lo presente  
oficio verda Digo: que el Sr.  
D. Juan Manuel de repasa  
verda, el Recibo en cuenta, y  
que si dibre a verda los quaxen  
ta p, fue porque veorden  
5.ª Criante se dibre maior can  
tidad sobre los Ramos de p.  
Itax, que estando estos desti  
tuidos se hecho mano a estos  
quaxenta p xelde el mesca  
que estava a cargo verda.

Si siquiera estos nose fuer  
exan embiado, nos exponia  
nos del Rigor, que con mo  
nos Causa nos amenasava  
Dho Sr. a D. Juan Man, ya m

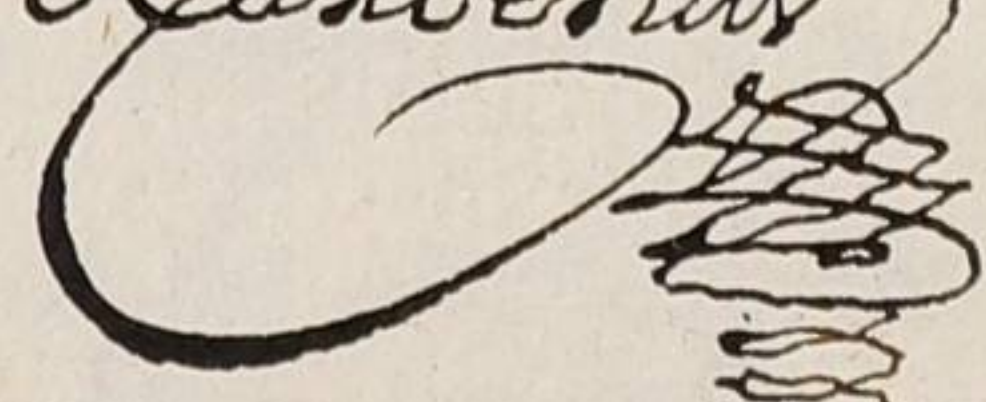
Sr. D. Miguel Cardenas



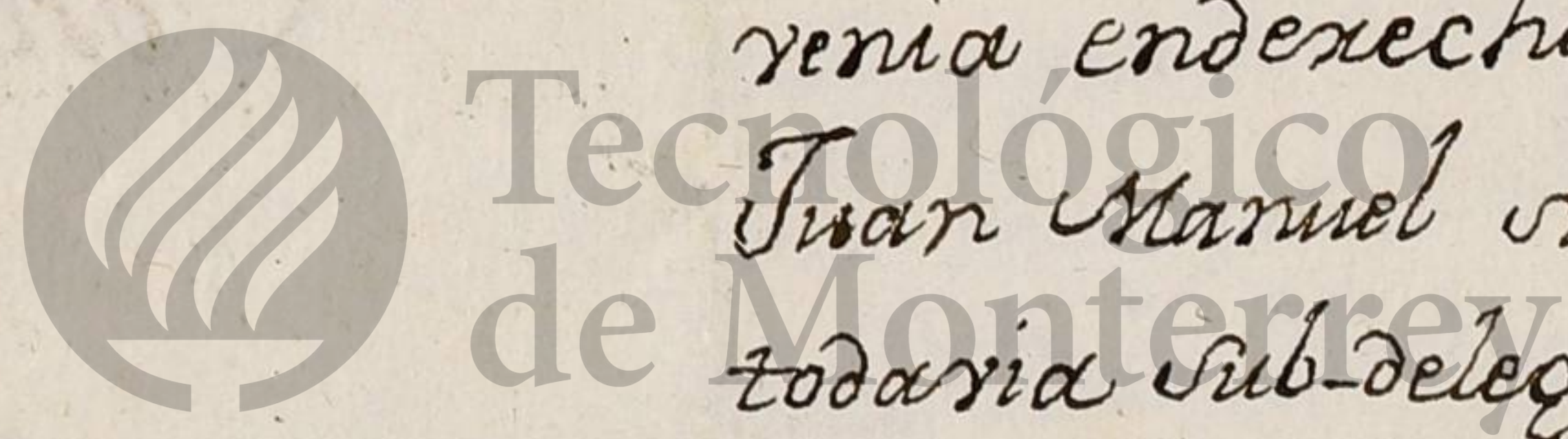
como consta de la Copia de  
la Carta que conexasamos.  
Ninguno mejor Testigo  
q. dho. Sr. D. Juan Manuel  
que varias Ocasiones fuimos  
amenazados de la fuerza.  
Con lo que parece esta con-  
testado el oficio de Vd; que p.  
Nro. quando seamos, <sup>to</sup> N. m.  
La Sibarra, de dimañe los  
N. p. de los 408; que ad.  
venia en dexchura ex ad.  
Juan Manuel suponiendo  
todavia sub-delegado, por una  
Causa de la N. m. de arri  
como todo ello consta de la  
Citada Carta de que se re-  
acuaria de N. m.

N. S. Fue a 10 m. añ.  
Sierra de Pinos, y Julio  
28 de 1877.

Pablo Macias }

Miguel de Cadenas  


Acompaño a V. m.





Oficio p. q. se sirvan  
dein vs. de va pa  
ranse en data 10/4/07  
à D. Pablo Macias in  
le hacen e cargo à  
Mig. Candenas  
Dio que à 11 m.  
a. Pinos Julio 21. 811  
Jose Maria Londoño



Tecnológico  
de Monterrey

Señor Ministro  
de R. Hacienda




En conceitual. al Oficio de N. Sra.  
29. del q. Espirid; y a la Ocu. de los  
Sres. Ministros de la Real Audiencia prin-  
cipal de Zacatecas, que en el me-  
traclada solo digo que esta no se  
entiende mas de unicamente a que  
D. Juan Manuel Ladilla Siga  
con el Encargo de los Vinos Mer-  
caderos y que del Ocuja V. la Contri-  
bucion encargandole la pronta Re-  
misa de los Productos de la Venta  
y que havise si quiere Continuar;  
en tal concepto no hayo a que  
atribuir me halla V. sacado la  
Referida Ocu; y solo infiero se  
lo habra motivado el que como  
encargado que he estado del cobro de  
Atabalar se entregue al Oficio  
de Ladilla; para cumplir y que-  
dar yo curioso en lo subdiciendo  
y que no falte la formalidad a  
convenida en los asuntos de



R. Hac. no encuentro otro en  
saxaro o obstruculo q. lo imp  
da mar de el de falcaunas la  
san. o credencial correspond.  
el Sr. Yrrend. de la Provincia  
ante quien he representado p  
el fin con fha. de 22 de Ma  
yo del p. p. y 20 de Julio del  
mismo.

Y a falta de la san. del Sr.  
Yrrend. la de los Srs. Minis  
tros que sera suficiente  
des que a V. m. a.  
Sierra de Tinos 31 de Julio  
de 1811.

co  
Man. de los Srs. Comales  


Al Sr. Subdelegado del  
Terrido Don Sr. D.  
Mania de Gordon.



Tecnológico de Monterrey





Tecnológico  
de Monterrey





Tecnológico  
de Monterrey



Acompaño à V. la contestacion  
del oficio q. libre al  
Adm. <sup>or.</sup> interino de Alcab. p. q.  
en vista de su contenido se in-  
van V. si lo tuvieran à bien  
expedir la <sup>te</sup> C. Orden  
p. la entrega p. nes la q. he  
reivido solo hace relacion  
del Tamo de vino Mercaderes  
y no de Alcab.

Tambien es adjunta  
la cuenta de vino de dho  
Tamo de vino Mercaderes y  
no permito la fianza ni el.



cript.<sup>a</sup> en esta otorgada p.  
D. Anast.<sup>o</sup> en la Rosa p.<sup>2</sup> no  
haver papel en el sello 2.<sup>o</sup>  
Dioy Gué à S. S. m.  
à. Sierra en Pinos Julio  
31 de 811.

Jose M.<sup>a</sup> Gondoa



Tecnológico  
de Monterrey

Sonre Mims }  
nos e R. O. da }



on Jho. 3. de Julio me hizo  
saber el Subd. de este Partido un Ofi-  
cio dirigido p.<sup>a</sup> VV. en el q.<sup>e</sup> se refiere,  
parecerle a VV. bien, continúe Yo con  
el mismo encargo, q.<sup>e</sup> D. Tomas Cax-  
mona Adm.<sup>te</sup> de Vinos Mercates, y  
Alcabalas dexó a mi cuidado: cu-  
yas Breñas fueron separadas de mi  
p.<sup>a</sup> orn. de el Cende de Santiago de  
la Laguna, y ahora p.<sup>a</sup> disposición  
de VV. recibí solo la de Vinos Mer-  
cates, q.<sup>e</sup> con oportunidad vendiré  
quentas en estas Reales Casas.  
En qto. a la de Alcabalas no me  
he hecho cargo, p.<sup>a</sup> parecerle al  
q.<sup>e</sup> está actualm.<sup>te</sup> Encargado  
de ellas no sea suficiente la  
orn. de VV. sin la de el Señor  
Intend. de la Provincia.  
Dias quie.



à VV. m. d. Sierra or Pinos Ag.  
1. or 1811.

Juan Estan. de Padilla



Tecnológico  
de Monterrey

Señores Oficiales,  
y Ministros de  
Real Hacienda.





Tecnológico  
de Monterrey

En el Plan q.<sup>e</sup> entregué al  
Veed.<sup>o</sup> de este Partido me ha  
responsable a la Real Hacien-  
da de mil doscientos cinqu-  
enta y un pesos cinco reales  
once granos q.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> equivoco  
de mi Amancebance p.<sup>o</sup> en  
Caxco, en la terc.<sup>a</sup> Partida  
de doscientos ochenta y quatro  
pesos cinco reales quatro gran.  
No habiendo recibido en pla-  
za ni un medio real; pues  
esta Partida la recibió un  
Veed.<sup>o</sup> de este Real D. Nepom.<sup>o</sup>  
Cadenas en efectos despre-  
ciables de serdado; p.<sup>o</sup> lo que  
solo es mi adeudo, q.<sup>e</sup> recibí  
del Casero, q.<sup>e</sup> se hallaba en  
el Pitanco deprim.<sup>a</sup> Partida  
del Plan q.<sup>e</sup> acompaño,  
y las dos Cantidades q.<sup>e</sup>



en el se expresan, produce  
q. el Guacinda Texonero m.  
entregó a las Licencias co-  
lectadas en las Fabricas de  
distrito de esta Jurisdic.  
de mi cargo.

D. More' Ma. Gonzalez e-  
tregará a Vm. novecientos  
setenta y nueve pesos siete  
granos liquido total, q. ha-  
ta la fecha. he' conservado en  
mi poder p. la falta de con-  
ducta segun como la pre-  
sente, susiendose Vm. a  
razon el correspondiente  
Recibo p. a mi resguardo.

Dios que. a Vm. m.  
a. Sierra de Pinos 19 de  
Septie. de 1811.

Juan Antonio  
Parilla

Pres. Oficiales Pr. de la  
Jeneria de Tacatecas.



Tecnológico  
de Monterrey



Al Sr. Sr. D. Juan Man. de Tabilla  
Adm.<sup>te</sup> de la R.<sup>a</sup> Renta de Vinos mescalés de esta  
Mandi.<sup>on</sup> Siento diez y ocho p. Seis r. p. mi Sueldo que  
se me devia des de 1.<sup>o</sup> de Marzo del presente año asta  
oy 23. de Julio de 811. q. no avia recibido de D. Pedro  
Quijano encargado q. era de esta Adm. y p. q.  
como viene en cuenta de Ino en 31. de Julio  
de 1811. por au dar mi padre en las cobranzas  
de Los Tavorcas lo ise llo. pablo polisan-  
no. de la Puente

Sr. M. de C.

h





Tecnológico  
de Monterrey



Habiendo cesado ya las donaciones  
 en vino mercadería por cuenta de la  
 R. Horda, según así se acordó en  
 Junta sup. en esta celebrada en A. de  
 el año mil noventa y tres. y man-  
 dado publicar por Bando en  
 esta Capital el 17 de Mayo de 1811.  
 se hace preciso que para  
 mayor brevedad vinda V. en esta  
 para las cuernay grates en el día por  
 el año mil noventa y tres. y rela-  
 tivas hasta el último día en que  
 consumo las licencias en la  
 etimon que tenía a su cargo  
~~considerando no tenga ya ningún~~  
~~por,~~ pues desde el día en que  
 se publicó la suspensión, hasta la  
 fecha han pasado dos meses, debiendo  
 acompañar en esta relación jurada  
 de lo decomisado por V. en el mismo  
 tpo. para darle a su valor las  
 aplicaciones que corresponden.

# de que nos  
 pasó un exem-  
 plar de la  
 memoria con  
 of. de D. de  
 el 17 de Mayo

Fr. D. Diego Salas } D. G. N.º 21/1811  
 Encargado de la etimon }  
 de vino mercadería }





Tecnológico  
de Monterrey